

# Aproximación a la ideología de los talleres masónicos madrileños del siglo XIX

M.<sup>a</sup> JOSÉ VILLEGAS SANZ

Esta comunicación pretende adelantar algunos aspectos de la ideología que mantuvieron los talleres masónicos madrileños en el último tercio del siglo XIX.

La mayor parte de la documentación existente sobre esta ciudad está aún en proceso de estudio. Tan sólo cinco talleres (logias *Comuneros de Castilla*, *Fraternidad Ibérica*, *La Razón* y capítulos *Esperanza*<sup>1</sup> y *Juan de Padilla*), pertenecientes a distintas obediencias<sup>2</sup>, han sido analizados en su totalidad. Sin embargo, este análisis nos permite extraer unas primeras conclusiones que, como más adelante veremos, no son distintas a las obtenidas ya en otras zonas de España, sino que, por el contrario, coinciden con muchas de ellas.

Atendiendo a la documentación encontrada sobre estos talleres, hemos dividido el trabajo en tres grandes apartados: filosofía de la masonería, ideología política y social en su sentido más amplio y anticlericalismo.

## FILOSOFIA MASONICA

En los siguientes textos, aparecen algunas definiciones de masonería y, en general, los principios, objetivos y fines que persiguió y los medios de llevarlos a cabo.

---

1. La documentación encontrada sobre el capítulo *Esperanza* n.º 8, está comprendida entre los años 1889 y 1920. En contraposición a lo que sucede durante el siglo XX, no se han encontrado documentos del XIX que arrojen información sobre la ideología de este taller en dicho siglo.

2. *Comuneros de Castilla* y *Juan de Padilla* pertenecieron al Grande Oriente de España hasta 1890 y al Gran Oriente Nacional de España a partir de esta fecha. *Fraternidad Ibérica* perteneció al Gran Oriente Ibero hasta 1873 y al Grande Oriente Nacional de España, desde entonces. *La Razón* perteneció al Gran Oriente de España entre 1878 y 1880; fue independiente en 1881 y 1882; a la Confederación Masónica Española entre 1883 y 1887; a la Confederación Ibero-Americana en 1888 y 1889; y fue independiente de nuevo hasta que en 1892 ingresó en el Gran Oriente Español. El capítulo *Esperanza* n.º 8, perteneció al Grande Oriente Nacional de España, hasta que en 1889 pasó al Gran Oriente Español.

«El objeto que se propone la logia capitular *Comuneros de Castilla* es la práctica del ideal masónico en todas sus manifestaciones, de la manera más conducente a los fines que son propios de la Orden y que se encaminan a la Solidaridad humana, a la liberación del hombre, al mejoramiento de la mujer, y en suma, a la dignificación de todos los pueblos por los eternos principios de la moral universal de la Filantropía y de la Fraternidad»<sup>3</sup>.

«Ser masón es ser Justo, severo, provo, honrado, libre y de buenas costumbres. Estas condiciones no pueden encontrarse en un hombre lleno de pasiones y debilidades, porque las pasiones no dejan triunfar a la Justicia ni a la Razón»<sup>4</sup>.

«...Nosotros nos hallamos empeñados en un combate continuo para llevar el progreso a todas partes (...). Desde hoy, os hallais en una corporación cuyos miembros están ligados estrechamente, y en la cual, la Solidaridad es un principio inalterable (...).

En los tiempos antiguos se creía que la tolerancia era un crimen y se pretendía ahogar en sangre las nuevas ideas. En lo nuevo veíase la destrucción de los privilegios de las clases directoras... Si la discusión y la propaganda no se permiten, pronto los que profesan las ideas opuestas a las sustentadas por el Estado, buscan en las reuniones privadas el medio de extenderlas. Allí donde la tiranía se manifiesta surge necesariamente la sociedad secreta... Y estas sociedades privadas son indudablemente las progenitoras de la masonería: que no otra cosa es que la reunión de hombres libres, generosos y enérgicos que se agrupan para combatir el despotismo, llevando a todas partes la luz bienhechora de la verdad»<sup>5</sup>.

«La Francmasonería ha conseguido que por el contraste y fraternal trato en las logias, se guarden los hombres de distintas opiniones los respetos que a cada cual le son debidos, realizando así la verdadera libertad de pensamiento»<sup>6</sup>.

«Políticos de distintos partidos, filósofos de diversas escuelas, hombres de varias clases sociales y representantes de las más opuestas manifestaciones de la actividad humana, se confunden en una sola aspiración con la luz de la civilización y el progreso»<sup>7</sup>.

«Nunca la Masonería profesó aquel inmoral axioma de ciertas sociedades de que: el fin justifica los medios... Por el contrario, estimamos que el bien sólo por el bien puede hacerse. La violencia,

---

3. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, Leg. 585-A, Reglamento Interior de *Comuneros de Castilla*, Art. 12; POLLÁN RASILLA, Carmen, *Masonería en Madrid: Logia capitular Comuneros de Castilla y capítulo Juan de Padilla*, Madrid, 1984 (Tesis de Licenciatura mecanografiada), p. 46.

4. *Ibidem*, Art. 52; POLLÁN RASILLA *op. cit.*, p. 216.

5. OJEDA SOMOZA, Telesforo, *Discurso pronunciado por el hermano Autonomía (Telesforo Ojeda)... al ser iniciado el hermano Buchner*, Madrid, 1883; MÁRQUEZ SANTOS, Francisco, *Un ejemplo de Masonería madrileña, la logia Fraternidad Ibérica*, Madrid, 1984 (Tesis de Licenciatura mecanografiada), pp. 124-125.

6. *Boletín Oficial del Grande Oriente Nacional de España*, año I, 15 de agosto de 1887, discurso de Caballero de Puga; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 172.

7. *Boletín Oficial del Grande Oriente Nacional de España*, año I, 15 de agosto de 1887, discurso de José del Castillo; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 172.

la fuerza, la imposición no la hallaréis nunca aquí. La propaganda y la lucha de la inteligencia son las armas de que nosotros disponemos para remover los obstáculos que la ignorancia opone a la marcha majestuosa del Progreso»<sup>8</sup>.

En una encuesta en la que se preguntaba: «¿A qué objeto tiende la masonería?», *Fraternidad Ibérica* respondía lo siguiente:

«Tiende a formar una sola familia cimentada sobre las sólidas bases de su filosófico lema de Libertad, Igualdad y Fraternidad»<sup>9</sup>.

Una y otra vez repiten que el fin de la masonería es lograr el bien de la humanidad.

«Somos una asociación legal sometida a las leyes de su país y perseguimos un fin que es el de la fraternidad universal»<sup>10</sup>.

«Es también deber de todo Capítulo... propagar el ideal masónico que es el progreso constante en todos los organismos sociales, en bien de la patria y la humanidad»<sup>11</sup>.

«Los miembros de la logia están obligados a utilizar todos los recursos que estén a su alcance para elevar a la humanidad al mayor grado posible de ilustración, bienestar y honradez... La defensa de estos objetivos, suponen la lucha contra el fanatismo, la ignorancia y la intolerancia»<sup>12</sup>.

«Podríamos considerar el orden masónico como espíritu invisible e incógnito para los más, que da vida, salud y clara inteligencia al cuerpo social humano»<sup>13</sup>.

«...una asociación que ateniéndose estrictamente a las leyes de la nación en que vive, y apartándose por completo de toda lucha política o religiosa, se dedica a trabajar en pro del perfeccionamiento humano, siendo sus medios la instrucción, la beneficencia y el auxilio mutuo de todos sus asociados, entre los cuales caben cuantos quieran rendir a la verdad y a la virtud un culto fervoroso»<sup>14</sup>.

En cuanto al carácter deísta que tradicionalmente tuvo la masonería, Telesforo Ojeda de la logia *Fraternidad Ibérica*, dice lo siguiente:

---

8. *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, año III, 15 de agosto de 1889; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 126.

9. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, Leg. 670-A-2; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, pp. 177-178.

10. *Boletín Oficial del Grande Oriente Nacional de España*, año V, 30 de octubre de 1891, discurso de Caballero de Puga; Márquez Santos, *op. cit.*, p. 176.

11. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, Leg. 585-A, Reglamento Interior del capítulo Juan de Padilla, art. 7.

12. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, Leg. 564-A-2, reglamento interior; ROLDÁN RABADÁN, Teresa, *Logia La Razón n.º 173 (1876-1903), estudio crítico sobre esta logia y su relación con el mundo masónico civil y profano*, Madrid, 1984 (Tesis de Licenciatura mecanografiada), p. 152.

13. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, Leg. 670-A-2, acta de la sesión del 16 de octubre de 1880; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 126.

14. CABALLERO DE PUGA, Eduardo, *Ritual Escocés del Maestro Francmasón: Historia de la Masonería. 1717-1885*, Madrid, 1888; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 176.

«Por más que en las constituciones y en el reglamento se invoca un Ser Supremo, independiente del mundo real, tiende hoy la masonería a despojarse de su carácter deísta relegando a la conciencia de cada cual la afirmación o negación del Supremo Hacedor»<sup>15</sup>.

Por último, los siguientes textos atribuyen a la masonería el inicio del progreso en España y en el mundo entero; expresan el deseo de que la Institución sea reconocida por el Estado y la sociedad española y dejan entrever la necesidad de la unión masónica en este país.

«Las logias fueron desde entonces<sup>16</sup>, el plantel de la inmensa mayoría de los hombres que han sido en nuestra patria los iniciadores de todo progreso y los realizadores de todos sus adelantos»<sup>17</sup>.

«...Gran Oriente Nacional de España, nombre en el que en los tiempos difíciles para la Institución, la Francmasonería española riñó duros combates contra el despotismo y el oscurantismo sufriendo las más crueles persecuciones»<sup>18</sup>.

«El mundo camina por la senda de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad gracias a nuestro impulso, gracias a nuestra perseverante labor de apartar todos los obstáculos que se opongan a su marcha constante hacia la meta, que no es otra que la felicidad física y moral de la especie humana»<sup>19</sup>.

«...tendremos que reconocer que todavía falta mucho para que ésta (la masonería) llegue a ser como en los demás países, excepto en Rusia, una Institución pública, considerada, admitida y respetada por el Gobierno y la sociedad en general, y como éste es el signo más fehaciente de la civilización y cultura de un país, fuerza es decir que hay que trabajar con especial constancia para ponernos en este punto a nivel de las demás naciones.

Este Gobierno dando a esta Institución el puesto que de derecho le corresponda; que los mismos francmasones dejen de ser sus mayores enemigos, y, concurriendo todos a un mismo fin, trabajen para que se la admita en la vida del país...»<sup>20</sup>.

«...Mientras no exista un sólo cuerpo masónico, no podremos legar a la generación futura un verdadero Templo de Libertad, de Igualdad y de Fraternidad (...). Indiscutible y de toda necesidad es la unión de todos los hombres bajo la obediencia de un solo Oriente en España»<sup>21</sup>.

---

15. OJEDA SOMOZA, *op. cit.*; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 125.

16. Se refiere a la época del Conde de Aranda.

17. *Boletín Oficial del Grande Oriente Nacional de España*, año I, 15 de julio de 1887, discurso de Caballero de Puga; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 168.

18. *Boletín Oficial del Grande Oriente Nacional de España*, año I, 15 de julio de 1887, discurso de Caballero de Puga; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 175.

19. *Boletín Oficial del Grande Oriente Nacional de España*, año IX, 15 y 30 de noviembre de 1895; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 171.

20. CABALLERO DE PUGA, *op. cit.*; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 176.

21. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, Leg. 564-A-2, carta enviada a la logia *Taoro*, con fecha 25 de mayo de 1881; ROLDÁN RABADÁN, *op. cit.*, p. 259.

«...conviene que la Institución Masónica, si no quiere ser destruida se agrupe ...en España es hoy una necesidad que nos imponen las circunstancias especialísimas de nuestro pueblo»<sup>22</sup>.

De acuerdo con los anteriores textos y siempre según sus autores, podemos concluir que la Masonería es la unión de hombres libres, justos, honrados, generosos, enérgicos y de buenas costumbres; sin pasiones ni debilidades que impidan la soberanía de la Justicia y la Razón, máximas del pensamiento masónico, que buscan la verdad y persiguen un fin filantrópico: el bien de la patria y la humanidad. Sometidos a las leyes del país y apartados de las luchas políticas y religiosas, se muestran partidarios de la libertad, la igualdad y la fraternidad, mediante la lucha contra la ignorancia, el fanatismo, el despotismo y la intolerancia; no utilizando nunca la violencia, la fuerza o la imposición como medio, sino basándose en los dictámenes de la Razón y la Inteligencia. Sólo así se conseguirá el fin último: el progreso y la elevación de la humanidad al mayor grado posible de ilustración, bienestar y honradez, que traería consigo la felicidad física y moral del individuo.

En cuanto al tradicional carácter deísta de la Masonería, Ojeda, de la logia *Fraternidad Ibérica*, en 1883 manifiesta que la Institución tiende a despojarse de él y a relegar a la conciencia de cada cual la afirmación o negación del ser supremo.

Por último hemos de destacar tres ideas importantes: 1.<sup>a</sup> la exacerbada influencia e importancia que le dan a la Institución, Eduardo Caballero de Puga y Javier Jiménez Delgado, ambos de la logia *Fraternidad Ibérica*, atribuyéndola el inicio del progreso en España y en el mundo entero; 2.<sup>a</sup>, el deseo que muestran estos talleres de ser reconocidos por el Estado y la sociedad española, considerando este reconocimiento «el signo más fehaciente de civilización y cultura de un país» y 3.<sup>a</sup>, la abogacía que todos los talleres (como ya hemos señalado antes, pertenecientes a distintos Orientes) ejercen en favor de la unión de los masones bajo una sola Obediencia, como medio de conseguir un verdadero progreso de la Orden en el país.

## IDEOLOGIA POLITICA-SOCIAL

Para la confección de este apartado, nos hemos basado en piezas de arquitectura o intervenciones realizadas en las logias, en cartas y en las actividades que estos talleres llevaron a cabo.

<sup>22</sup>. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, Leg. 585-A, plancha enviada a varias logias con fecha 24 de junio de 1887; POLLÁN RASILLA, *op. cit.*, p. 151.

Comenzaremos con la logia *Comuneros de Castilla* y el capítulo *Juan de Padilla*, taller este último que desde su fundación apoyó a la logia en sus decisiones y acciones. Ambos dan razón en sus reglamentos interiores de la elección del título distintivo. La logia lo eligió porque es «nombre que nos recuerda en España a los valientes que se alzaron contra el cesarismo de la Casa de Austria, en defensa de las libertades»<sup>23</sup>; y el capítulo, por considerar a Juan Padilla «alma viva de aquel glorioso movimiento, que acusa en España gran amor a la vida municipal y a las libertades públicas»<sup>24</sup>. Se manifiestan, por tanto, en contra del poder absoluto y a favor de las libertades públicas.

Es significativa la plancha que el 24 de junio de 1887 envía esta logia a varios talleres españoles manifestando su protesta por el expediente que el rector de Zaragoza había abierto a la Directora de una escuela normal de esta ciudad por no asistir a misa los domingos:

«...¿Con qué derecho los rectores que dejan a Salmerón ser libre pensador, y a Morayta anticatólico, han de perseguir a una profesora dando oídos a los que la siguen, como polizontes, para saber si va o no a misa?

Por otra parte, ¿cómo el Rector de Madrid consiente a Ortí Lara, leer desde el sitial de profesores documentos de adhesión al Papa pidiendo la firma y además dinero a sus alumnos para ese objeto religioso, y a Menéndez Pelayo se le tolera que haga determinadas manifestaciones en su cátedra, contra la libertad y el derecho que nos da la Constitución; y en tanto se intenta en Zaragoza castigar a quien jamás ha incurrido en esa suerte de extralimitaciones?»<sup>25</sup>.

A través de él, podemos observar su apoyo a la libertad de conciencia y su rechazo hacia cualquier tipo de privilegios.

En 1884 Díaz y Pérez, miembro de esta logia, escribió una plancha a la Administración española pidiendo la abolición del Reglamento del Patronato de Esclavos de Cuba<sup>26</sup>; y en la misma línea se manifiesta el capítulo *Juan de Padilla* al felicitar mediante una plancha escrita en junio de 1888 a la Emperatriz Regente del Brasil por su «humanitario decreto aboliendo la esclavitud»<sup>27</sup>.

En 1886 *Comuneros de Castilla* felicitó a Sagasta, al cambiar éste la pena de muerte por cadena perpetua al General Villacampa. Dicha felicitación podría ser consecuencia del rechazo que la masonería siente hacia la pena de muerte, pero puede adquirir otras connotaciones si

23. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, leg. 585-A, Reglamento Interior de *Comuneros de Castilla*.

24. *Ibidem*.

25. *Ibidem*, plancha enviada por *Comuneros de Castilla* a varios talleres con fecha 24 de junio de 1887; POLLÁN RASILLA, *op. cit.*, p. 146.

26. *Ibidem*, Libro de reglamentos interiores, p. 16; POLLÁN RASILLA, *op. cit.*, p. 132.

27. *Ibidem*; POLLÁN RASILLA, *op. cit.*, p. 217.

tenemos en cuenta que la logia ayudó económicamente a algunos de los protagonistas de los alzamientos de Seo de Urgel, Badajoz, etc..., que como consecuencia de estos hechos hubieron de exiliarse<sup>28</sup>.

El 11 de mayo de 1887, fecha en la que los liberales se encontraban al frente del Gobierno, Salvador Tejerina expuso en la logia una pieza de arquitectura en la que señaló que el país se encontraba «fanatizado y dominado por el clericalismo triunfante, la moral desterrada de la Administración y el vicio propagado por todas las esferas sociales<sup>29</sup>. Por otro lado, en 1897, momento en el que correspondía el turno a los Conservadores, Viriato Díaz Martín aludía también en la logia a la «Tiranía imperante en España»<sup>30</sup>. Ambos hechos unidos nos inducen a pensar que *Comuneros de Castilla* no apoyaba ni a liberales ni a conservadores.

Como viene siendo frecuente en los talleres estudiados, esta logia abogará también por la enseñanza laica, hecho que demuestra la importancia que la masonería da a la instrucción y su anticlericalismo. Así se expresaba en una plancha enviada a otros talleres:

«...Que prestéis vuestro concurso a la fundación de escuelas laicas, allí donde no las haya, y protejais las existentes, siempre que sus profesores cumplan con los preceptos que les imponen la Moral Universal y la ciencia pedagógica (...).

Recomendad a todos los padres de familia las escuelas y colegios laicos y los establecimientos de enseñanza que se encuentren regidos por nuestros hermanos»<sup>31</sup>.

En cuanto a la logia *La Razón*, debemos mencionar que en la tenida del 3 de agosto de 1892 tomó el acuerdo de asistir al Congreso de Librepensadores que había de celebrarse en Madrid en octubre de ese mismo año, organizado por *Las Dominicales del Libre Pensamiento*. Para ello nombró tres hermanos del taller que le representasen, a pesar de que el Gran Oriente Español, obediencia a la que pertenecía, decidió no asistir a tal congreso como cuerpo masónico. Hemos de señalar que el congreso fue suspendido por Cánovas el mismo día de su inauguración<sup>32</sup>.

Es destacable la importancia que esta logia dio al tema de la enseñanza. De acuerdo con las memorias elaboradas por Vicente Polo en 1893 sobre los trabajos realizados por *La Razón*, ésta fomentó desde sus

---

28. DIAZ Y PÉREZ, Nicolás, *La francmasonería en España*, Madrid, Tip. Ricardo Fe, 1894; POLLÁN RASILLA, *op. cit.*, p. 133.

29. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, Leg. 565-A, discurso de Salvador Tejerina, fechado el 11 de mayo de 1887; POLLÁN RASILLA, *op. cit.*, p. 134.

30. *Ibidem*, Libro de Reglamento Interior, p. 22; POLLÁN RASILLA, *op. cit.*, p. 135.

31. *Ibidem*, plancha del 24 de junio de 1887; POLLÁN RASILLA, *op. cit.*, p. 145.

32. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, Leg. 564-A-2, tenida del 3 de agosto de 1892, plancha enviada a *La Antorcha*, el 16 de agosto de 1892; *Boletín Oficial del Gran Oriente Español*, n.º 53, 1 de junio de 1892; Roldán Rabadán, *op. cit.*, pp. 148-150.

comienzos la enseñanza práctica y racional y contribuyó al sostenimiento de una escuela, dotándola de mobiliario y distribuyendo libros y distintos premios entre los alumnos aplicados<sup>33</sup>. Por otro lado, el 21 de marzo envió una carta al Gran Consejo de la Orden, tras enterarse de que la nación adeudaba una importante suma de dinero a los funcionarios de la Instrucción Pública. La carta decía así:

«Después de lamentar esta Resp . . . Log. el abandono que los poderes públicos hacen de tan importante asunto, teniendo en cuenta que la Instrucción del individuo es firmísima base donde deben descansar la paz, prosperidad y bienestar de los pueblos, a cuyo fin debe el Gr . . . Or . . . encaminar sus esfuerzos, acordó significar a ese Gr . . . Cons . . . la conveniencia de que una comisión de su seno hiciera atenta y fraternal visita al Sr. Ministro interino de Fomento, Ilt . . . y Pod . . . H . . . Segismundo Moret, Simb . . . *Moret* Grado 33.º, miembro activo que fue de la respetable logia maestral *El Progreso* a fin de recabar la formal promesa de que dictará las más enérgicas órdenes para que sean abonadas las sumas que se adeudan por dicho concepto»<sup>34</sup>.

Por último, *La Razón*, según Vicente Polo expresa en su memoria de trabajos realizados por esta logia, ayudó a ciertos hermanos perseguidos por sus ideas democráticas, pagándoles el pasaje y acompañándoles hasta la frontera; mantuvo a un hermano preso por un delito de imprenta; y denunció las irregularidades y la corrupción existentes en las cárceles<sup>35</sup>.

La logia *Fraternidad Ibérica* destaca por su inquietud cultural. En la tenida del 9 de abril de 1881, acordó celebrar dos veces al mes tenidas dedicadas a la exposición de distintos temas sobre ciencias, artes o letras<sup>36</sup>. Tan sólo conocemos un fragmento de una de estas conferencias que habla «de la influencia que debe ejercer la Orden en la reforma penitenciaria y la abolición de la pena de muerte», coincidiendo en ambos temas con los talleres anteriormente expuestos<sup>37</sup>.

Por otro lado, esta logia deja entrever a través del discurso expuesto por Telesforo Ojeda en una de las tenidas, su rechazo hacia los privilegios de las clases directoras, la tiranía y la falta de libertad de expresión.

«En los tiempos antiguos se creía que la tolerancia era un crimen y se pretendía ahogar en sangre las nuevas ideas. En lo nuevo veíase la destrucción de los privilegios de las clases directoras... Si la discu-

---

33. *Ibidem*, Memoria de los trabajos realizados por la logia *La Razón*, con fecha 10 de mayo de 1893, pp. 6-7; ROLDÁN RABADÁN, *op. cit.*, p. 153.

34. *Ibidem*, carta enviada al Gran Consejo de la Orden con fecha 22 de marzo de 1894; ROLDÁN RABADÁN, *op. cit.*, p. 154.

35. *Ibidem*, p. 4; ROLDÁN RABADÁN, *op. cit.*, p. 160.

36. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, leg. 670-A-2, tenida del 9 de abril de 1881; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 122.

37. *Ibidem*, tenida del 14 de junio de 1881; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 123.

sión y la propaganda no se permiten, pronto los que profesan las ideas opuestas a las sustentadas por el Estado, buscan en las reuniones privadas el medio de extenderlas. Allí donde la tiranía se manifiesta surge necesariamente la sociedad secreta... Y estas sociedades privadas son indudablemente las progenitoras de la masonería...»<sup>38</sup>.

En resumen, podemos concluir que estos talleres se pronuncian en contra de los privilegios de las clases directoras y se muestran partidarios de la libertad de conciencia, la libertad de expresión, las escuelas laicas, la reforma penitenciaria y la abolición de la esclavitud y pena de muerte; signo todo ello de que profesan las ideas avanzadas de la época, dentro de un clima de cierta inquietud cultural, no generalizada en aquel momento.

Hemos de destacar la inclinación, o al menos la simpatía que la logia *Comuneros de Castilla* sentía hacia el republicanismo y la posible tendencia de *La Razón* al libre pensamiento. Pero no podemos extraer conclusiones mayores hasta que el estudio de la masonería madrileña no esté concluido de una forma total.

### ANTICLERICALISMO

La primera prueba de anticlericalismo masónico la encontramos en la carta enviada al director del semanario madrileño *Las Dominicales del Libre Pensamiento*, firmada, entre otros, por cuatro miembros destacados de la logia *La Razón*<sup>39</sup>, que como ya hemos apuntado anteriormente mantenía relaciones con dicho semanario. La carta decía así:

«Sr. Director de *Las Dominicales*:

Muy señor nuestro y de nuestro mayor aprecio y consideración: felicitamos a usted y a los demás ilustres redactores por la campaña anticlerical, en este quizá el primer periódico de esta corte, y en su género de España, contra el fanatismo religioso. Sus artículos todos, y entre ellos el del número próximo pasado, que se titula «A mi hijo», escrito por el redactor que se firma Demófilo...»<sup>40</sup>.

Algunos párrafos del citado artículo rezaban:

«(...) Yo también creo en ese Dios infinitamente bueno, que todo lo llena con su aliento; yo también lo adoro... Tu respetas a tu maestro D.X. y casi reverencias a D.Z. ¿Te atreverías a presentarte delante de ellos con un traje ridículo y haciendo jerigonzas para expresarles tu amor? -cierto que no- porque los juzgas serios y

38. *Ibidem*, Discurso pronunciado por Telesforo Ojeda el 27 de enero de 1883; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 124.

39. Tomás Istúriz, Wigberto de la Camera, Ricardo Vargas y Francisco Fernández Gómez.

40. *Dominicales de Libre Pensamiento*, n.º 9, 1 de abril de 1883, p. 3; ROLDÁN RABADÁN, *op. cit.*, p. 156-7.

comprendes que se ofenderían de ello. ¿Y crees menos serio a Dios que a tus maestros? Jamás seas adorador de vanas apariencias. Sigue en esto a Jesús, que fulminaba contra los que iban a la sinagoga a darse golpes de pecho, y buscaba en el campo y el aire puro para predicar entre las gentes en lengua comprensible, su doctrina de amor (...).

En cuanto al que llamó la costumbre sacerdote que hace fórmulas durante algunos minutos en la iglesia, al rasgar el alba, para marcharse desde allí escopeta en mano, a acechar la alegre avecilla que viene requebrada de amores por otra encerrada en una jaula; ése cuyo oficio es hacer contorsiones y lanzar palabras ininteligibles al viento, ese no es un sacerdote (...).

Sabes, hijo mío con horror, que por creer unos y dejar de creer otros que el Gran Dios se convierte en pan y en vino todos los días se han llevado muchos millones de hombres a la hoguera, se han abrasado comarcas y han llovido horrores por la tierra...»<sup>41</sup>.

Es también significativa la plancha que el 4 de mayo de 1886 *Comuneros de Castilla* envía a la logia *Taoro n.º 9* de Canarias, en la que se le recomienda la adquisición de la Biblioteca laica del hermano Luis Alvarez, biblioteca que contenía varias obras anticlericales, algunas de las cuales habían sido excomulgadas por prelados españoles o estaban incluidas en el índice expurgatorio de Roma<sup>42</sup>.

La plancha enviada por la logia *Comuneros de Castilla*, el 24 de junio de 1887 a varias logias y capítulos españoles, nos presenta el ya muy comentado ataque de la Masonería al Jesuitismo.

«...Que combatáis sin tregua ni descanso toda manifestación clerical y jesuítica, las escuelas llamadas católicas, las asociaciones religiosas, literarias, políticas y científicas sostenidas, formadas o subvencionadas por los enemigos de nuestra Orden (...).

Que no mandéis vuestros hijos a ninguna escuela religiosa, aunque sus profesores sean laicos (...).

Con la bendición del Papa de los católicos, León XIII, se está constituyendo una asociación que lleva por título Liga Antimasónica, cuyos fines harto claramente se deducen de su nombre (...).

Perseguir la Masonería, atacarla, es su bandera; bandera que pasea como un triunfo por todo el orbe católico y que más que signo de virilidad potente, es muestra de esfuerzos agonizantes de otra institución más secreta que la Masonería: nos referimos al Jesuitismo. Dueño este del Orbe, en más de una ocasión ha hecho temblar en su trono a los Monarcas y Pontífices, cuyo poder minaba con

---

41. *Dominicales de Libre Pensamiento*, n.º 7, 18 de marzo de 1883; ROLDÁN RABADÁN, *op. cit.*, p.p. 253-256.

42. A.H.N., Salamanca, Fondo *Masonería*, leg. 585-A, plancha enviada a la logia *Taoro*, con fecha 4 de abril de 1886; POLLÁN RASILLA, *op. cit.*, p. 148-9.

astucia y dinero. Tenemos la esperanza de que esa Masonería negra no ha de subsistir»<sup>43</sup>.

Más adelante, la plancha continúa criticando el conocido sermón del obispo de Oviedo, Sr. Martínez Vigil contra los para él siempre «herejes masones»:

«...sermón en el que hemos notado la falta de erudición del Prelado citado, sus pobres arranques de ira y soberbia injustificada, sus palabras groseras y de mal tono, impropias de un príncipe de la Iglesia de Cristo. Cuando estos escritos leemos, nuestra alma se entristece pensando en los estragos que hacen estas cosas en el sencillo corazón de las gentes del pueblo. ¡Ay! Si Jesús viviera hoy y presenciara estas cosas; si oyese cómo y quienes propagan sus doctrinas, los que por antonomasia se llaman sus discípulos, les miraría al rostro y les diría: «No os conozco entre mis apóstoles», y empuñando después el látigo los arrojaría del templo, como hizo con los falsos mercaderes. El obispo de Oviedo, a juzgar por su sermón nos parece a un pobre cura de aldea, todo él dominado por la preocupación, el fanatismo y la intransigencia.

¿Por qué no se escojen para regir un obispado a sacerdotes doctos y sabios que no caigan en estas defecciones y sepan guiar las ovejas espirituales por senderos rectos que no ofrezcan tropiezos ni precipicios?...»<sup>44</sup>.

En la misma línea se expresaban Carlos Luis Cuenca, Javier Jiménez Delgado y Caballero de Puga, todos ellos pertenecientes a la logia *Fraternidad Ibérica*:

«Nuestras doctrinas... las practicamos a todas horas y en todas partes, procurando no parecernos a la beata que pone fin a sus exaltaciones religiosas en cuanto se apaga la última vela del altar mayor y el sacristán sale con las llaves despejando de fieles la iglesia»<sup>45</sup>.

«El torrente desbordado asola comarcas enteras, pero no llega a horadar la durísima y gigantesca roca, como la pequeña y débil gota que cae constantemente en el mismo sitio, día tras día, siglo tras siglo. Este es el trabajo que opondrá la Francmasonería para dominar la influencia que en la sociedad profana ejerce la Compañía de Jesús, enemiga de todo lo que es lógico, honrado y virtuoso»<sup>46</sup>.

«Lástima grande que en la actualidad no exista un Aranda en cada Estado de Europa para reprimir las demasías de sus expulsados, que son hoy los secretos instigadores y mantenedores del malestar social que en todas parte se nota»<sup>47</sup>.

43. *Ibidem*, carta con fecha 24 de junio de 1887; Pollán Rasilla, *op. cit.*, p.p. 145 y 150.

44. *Ibidem*; POLLÁN RASILLA, *op. cit.*, págs. 151-152.

45. *Boletín Oficial del Gran Oriente Nacional de España*, año I, 15 de enero de 1880, MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p. 173.

46. *Boletín Oficial del Grande Oriente Nacional de España*, año XI, 28 abril de 1892; MÁRQUEZ SANTOS, *op. cit.*, p.p. 173-4.

47. Nota número 46.

En resumen, estos talleres se muestran en contra de la influencia y privilegios que disfruta la Compañía de Jesús, como institución; y en contra de la intolerancia de la Iglesia Católica, y la incultura y falta de ética de su clero; pero en ningún momento llevan a cabo un ataque directo a la religión.